



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 541-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 04 OCT 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 000417-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 25 de julio de 2024, el Oficio N° 002084-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 30 de septiembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 2.2. de los Lineamientos dispone que, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, el numeral 2.4. de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, mediante Memorando N° 000417-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 25 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa al Economista ALDO HERNANDEZ FONSECA, que por estricta necesidad de servicio y en vías de regularización, continuara rotado a partir del 01 de julio de 2024, en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, mediante el Oficio N° 002084-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 30 de septiembre del 2024, el Director Regional de Salud Amazonas, solicita se considere como responsable para efectuar autorizaciones de las Certificaciones del Crédito Presupuestario al Economista ALDO HERNANDEZ FONSECA, Equipo técnico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para lo cual remite los datos correspondientes;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 541 -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL NUEVO RESPONSABLE PARA EFECTUAR AUTORIZACIONES DE CERTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 - SALUD AMAZONAS, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | DNI      | CARGO                                                              | CELULAR   | CORREO ELECTRONICO          |
|------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|
| ALDO HERNANDEZ FONSECA | 46942270 | EQUIPO TECNICO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO | 971896394 | aldohernandez1151@gmail.com |

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto cualquier DISPOSICIÓN que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Salud Amazonas y al designado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gilmer W. Horna Corrales  
GOBERNADOR REGIONAL

ONICO  
mail.com

ONICO  
mail.com

ONICO  
mail.com